MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

N.° GS-2025.006519-Reg16 **/UPRES-GRULO- 29.25**

Envigado, 13 de marzo 2025

Capitán
EVIL JULIETH MANRIQUE SANCHEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia (E)
Carrera 43A N ° 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud autorización contrato de mantenimiento de puestos de trabajo.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, me permito solicitar de manera atenta y respetuosa a mi Capitán, estudie la posibilidad de autorizar la SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

RUBRO	A-02-02-02-008-07-01-05 Mantenimiento puestos de trabajo
REQUERIMIENTO SOLICITADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
VIGENCIA 2025	$15.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30/11/2025

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Subintendente **SEBASTIAN GUZMAN ACEVEDO**
Responsable de Activos Fijos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396612
deant.rases-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153613	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para esta contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00)** para la vigencia 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS							
1	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Ajuste de sillas reclino Matić ajuste	16	1	$ 150.402,00	$ 150.402,00
2	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Reparación de estructuras en madera de sofacamas pieza de pacientes	16	1	$ 194.519,65	$ 194.519,65
3	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Pintura de silla tándem.	16	1	$ 118.185,13	$ 118.185,13
4	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Pintura para archivador metálico de dos cuerpos.	16	1	$ 158.136,50	$ 158.136,50
5	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cromada de atriles para suministro de fluidos líquidos	16	1	$ 105.200,00	$ 105.200,00
6	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cromada de estructuras metálicas de mesa auxiliar pieza de pacientes	16	1	$ 194.519,65	$ 194.519,65

7	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Reparación de puerta loker metálico	16	1	$ 88.678,67	$ 88.678,67
8	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	pintura para loker.	16	1	$ 240.465,33	$ 240.465,33
9	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Reparación para estructura de archivador	16	1	$ 110.505,00	$ 110.505,00
ELEMENTOS A UTILIZAR EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA							
10	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de rodachinas a silla giratoria juego x 5 unidades	16	1	$ 40.472,48	$ 40.472,48
11	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de base o araña a silla giratoria	16	1	$ 78.712,67	$ 78.712,67
12	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de cilindro neumático a silla giratoria	16	1	$ 53.166,95	$ 53.166,95
13	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de platón secretarial a silla giratoria	16	1	$ 47.254,68	$ 47.254,68
14	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de platón basculante a silla gerencial	16	1	$ 85.624,33	$ 85.624,33
15	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de mecanismo 2 palancas a silla giratoria	16	1	$ 117.391,00	$ 117.391,00
16	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de contacto permanente a silla giratoria	16	1	$ 65.678,50	$ 65.678,50
17	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada general de silla giratoria secretarial, o silla fija	16	1	$ 101.759,50	$ 101.759,50
18	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada general de silla gerencial	16	1	$ 169.212,38	$ 169.212,38
19	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada de espaldar en malla a silla giratoria	16	1	$ 93.176,67	$ 93.176,67
20	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de espaldar o asiento a silla isósceles	16	1	$ 67.966,53	$ 67.966,53
21	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de perilla a silla giratoria	16	1	$ 11.555,00	$ 11.555,00
22	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizado de silla odontología de pacientes	16	1	$ 257.941,50	$ 257.941,50
23	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de rodachinas a mesa de alimentos piezas de pacientes juego x 4 unidades	16	1	$ 33.894,59	$ 33.894,59
24	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de modulo forrado en formica a mesa de alimentos paciente	16	1	$ 110.075,13	$ 110.075,13

25	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada general de silla reclino Matić	16	1	$ 403.104,00	$ 403.104,00
26	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, solo cuero sintético	16	1	$ 364.828,50	$ 364.828,50
27	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, cuero sintético y espuma	16	1	$ 454.747,00	$ 454.747,00
28	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada de cabeceras sofacamas pieza de pacientes	16	1	$ 76.147,78	$ 76.147,78
29	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada general y pintada de camilla fija	16	1	$ 322.487,50	$ 322.487,50
30	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de modulo en triple y tapizada de camilla fija	16	1	$ 272.943,48	$ 272.943,48
31	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada general de colchoneta para camilla de transporte	16	1	$ 289.544,00	$ 289.544,00
32	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada general y cambio de espuma para camilla de transporte	16	1	$ 329.308,50	$ 329.308,50
33	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de módulo forrado en formica de nocheros habitaciones de pacientes	16	1	$ 103.448,10	$ 103.448,10
34	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizada general para silla de laboratorio (silla peluquería)	16	1	$ 248.473,50	$ 248.473,50
35	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de espaldar a silla giratoria	16	1	$ 51.568,36	$ 51.568,36
36	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de módulo de asiento con espuma a silla giratoria	16	1	$ 80.351,50	$ 80.351,50
37	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de rodachinas para nochero juego x 4 unidades.	16	1	$ 33.975,00	$ 33.975,00
38	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de modulo forrado en formica para escritorio.	16	1	$ 205.626,04	$ 205.626,04
39	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de brazos para silla giratoria.	16	1	$ 92.230,00	$ 92.230,00
40	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de niveladores para silla tándem.	16	1	$ 15.237,00	$ 15.237,00
41	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de asiento de silla tándem.	16	1	$ 40.675,00	$ 40.675,00

42	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio puerta loker	16	1	$ 121.025,00	$ 121.025,00
43	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	cambio chapa escritorio	16	1	$ 53.765,00	$ 53.765,00
44	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	cambio niveladores escritorio	16	1	$ 28.715,00	$ 28.715,00
45	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de espuma y tapizado silla giratoria.	16	1	$ 98.605,00	$ 98.605,00
46	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Cambio de espuma y tapizado silla fija.	16	1	$ 97.456,67	$ 97.456,67
47	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizado de tándem de 3 puestos.	16	1	$ 161.295,00	$ 161.295,00
48	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizado asiento silla giratoria	16	1	$ 68.498,00	$ 68.498,00
49	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Tapizado poltrón en cuero sintético	16	1	$ 731.838,00	$ 731.838,00
50	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Soldadura para loker metálico	16	1	$ 53.765,00	$ 53.765,00
51	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES ANT	Soldadura para silla tándem	16	1	$ 59.715,00	$ 59.715,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			UPRES	16	Mantenimientos puestos de trabajo	$15.000.000,00	$15.0000.000,00	$15.0000.000,00
Total								$15.000.000,00

Resolución No. 001 del 01/01/2025, por la cual se aprueban los recursos presupuestales de la vigencia 2025.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 ítem 3 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de limitar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, cuenta en su inventario con una cantidad significativa de muebles y enseres como son: sillas, tándem, mesas intrahospitalarias y sofá camas, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes dependencias, odontología, afiliaciones, urgencias, hospitalización, salas de

espera, consulta externa, laboratorio, áreas administrativas, todos los ESPRI que hacen parte de la unidad, los cuales requieren de un mantenimiento constante para garantizar su buena presentación y óptimo funcionamiento, por lo cual se requiere la contratación con una empresa especializada en este ámbito.

JUSTIFICACIÓN

Estos mobiliarios, por su uso cotidiano tienen un deterioro normal, lo que requiere de mantenimiento y reparación según la magnitud del daño y/o desgaste; el mantenimiento para estos elementos es recomendable realizarlo anualmente, es por ello que es importante la realización de un contrato, con el objeto de garantizar la conservación de los muebles y enseres de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para así garantizar una mejor comodidad y satisfacción de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía.

Los trabajos de mantenimiento están dirigidos a todo el mobiliario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, elementos puestos a disposición de todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que trabajen o sean atendidos en esta Unidad.

Se requiere contratar el bien o servicio objeto del presente estudio con una empresa especializada en ello, podrá tener sede principal en cualquier parte del territorio nacional, no obstante, para este proceso debe contar con una sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, garantizando así la oportunidad y la eficiencia, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad y accesibilidad.

Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, es la atención de servicios de salud y no tiene capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades en el mantenimiento y restauración del mobiliario (sillas, tándem, mesas intrahospitalarias y sofás camas) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ni cuenta con la infraestructura y la logística necesaria.

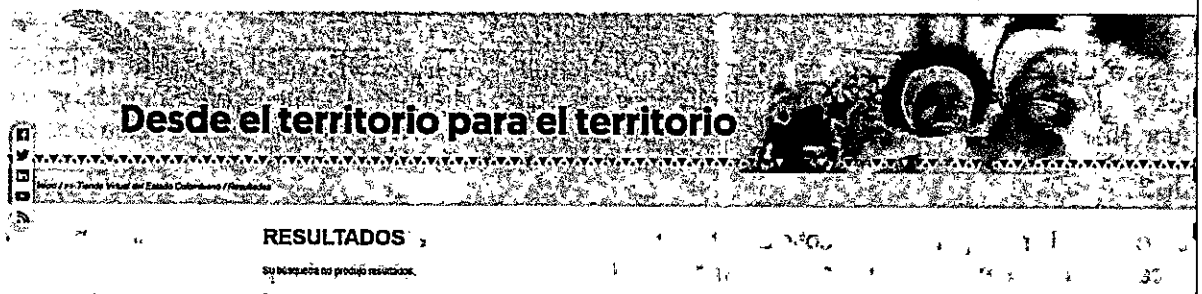
Resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación el mantenimiento de sillas para los funcionarios, los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que sean atendidos en esta Unidad

Oportunidad: La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Antioquia, requiere mantener en buen estado sus puestos de trabajo y mobiliario y no existe otro medio de satisfacer esta necesidad, sino la de contratar una empresa externa que repare la silletería cada vez que se requiera

Este proceso no está cobijado por ningún acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los acuerdos comerciales: Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los que existe como mínimo compromiso de trato nacional para:

Los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Se realizó búsqueda en la página de Colombia Compra Eficiente en la fecha 11/01/2025, encontrando el siguiente resultado:



RESULTADOS

Su búsqueda no produjo resultados.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por tratados o acuerdos internacionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Según el concepto C – 105 de 2022 expedido por la Subdirección de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en el cual se determinó que con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

La sentencia 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307) del 23 de abril de 2021 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, del Magistrado Ponente José Roberto Sáchica Méndez, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Se determinó que la mínima cuantía se definió como aquella *"contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"*; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del Oferente se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Finalmente, teniendo en cuenta que la presente contratación se realiza para fines estrictamente necesarios y para la coadyuvancia del cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el artículo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social

y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 199 del 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de nación".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CURVY LINEAAS-RAIGOSA CARMEN NIVER	102-7-20146-22 08/07/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT MIC 037-2022	IDENTIFICACIÓN EXACTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y TAPICERÍA APOLO	102-7-20094-23 21/04/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, MESAS INTRAHOSPITALARIAS, Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT MIC 062-2023	IDENTIFICACIÓN EXACTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y TAPICERÍA APOLO	102-7-20067-24 25/04/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, MESAS INTRAHOSPITALARIAS, Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT MIC 053-2024	IDENTIFICACIÓN EXACTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa relacionada con el sector, está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2022 y/o 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente deberá diligencias el "FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del presente estudio.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Certificación suscrita por quien la expide
8. Calificación del servicio. Muy buena, excelente o regular
9. Número del contrato

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 de Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para este proceso

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es mínima Cuantía

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente debe contar con personal idóneo y certificar que cuentan con experiencia en mantenimiento de mobiliario mínimo un año.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de las solitudes por parte del supervisor para realizar la

entrega de los elementos y la prestación del servicio en un tiempo máximo de tres (8) horas después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato.

La firma oferente podrá tener domicilio en cualquier parte del territorio nacional, no obstante, para este proceso debe contar con una agencia, establecimiento de comercio o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, El oferente deberá anexar la dirección de la empresa y permitirá que se le realice una visita técnica para confirmar la veracidad de la información suministrada.

Concepto: 4201911000000622 - varias preguntas mínima cuantía 04-12-2019 https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/24081.

La Entidad Estatal puede determinar la necesidad de que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el lugar donde se realiza el Proceso de Contratación o fuera del mismo y establecerlo en la invitación como una condición técnica, siempre que esta exigencia guarde relación con el objeto del Proceso de Contratación y esté debidamente documentada la justificación de la misma basada en razones de carácter técnico.

Así mismo que le sirva como centro de acopio y distribución de los repuestos y/o materiales a utilizar dentro del proceso de la modernización, el cual permita garantizar que una vez adjudicado el contrato e inicio de la ejecución del mismo se pueda contar de manera oportuna con la disponibilidad para la unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado.

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II

Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las **CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta

con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (ejemplo 2%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el descuento el precio techo establecido en la invitación publica, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica o con mayor porcentaje de descuento.

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (__%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación publica, superar el precio techo o dejar la oferta en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica para todos los ítems (siempre y cuando el proveedor diligencie el % de descuento la casilla de oferta económica y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS GENERAL
				VR. GENERAL DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION			PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	Ajuste de sillas reclino Matić ajuste	UNIDAD	1	$ 150.402,00
2	Reparación de estructuras en madera de sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 194.519,65
3	Pintura de silla tándem.	UNIDAD	1	$ 118.185,13
4	Pintura para archivador metálico de dos cuerpos.	UNIDAD	1	$ 158.136,50
5	Cromada de atriles para suministro de fluidos líquidos	UNIDAD	1	$ 105.200,00
6	Cromada de estructuras metálicas de mesa auxiliar pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 199.008,50

7	Soldadura para silla tandem	UNIDAD	1	$ 59.715,00
8	Reparacion de puerta lokere metalico	UNIDAD	1	$ 88.678,67
9	pintura para loker.	UNIDAD	1	$ 240.465,33
10	Soldadura para loker metalico	UNIDAD	1	$ 53.765,00
11	Reparación para estrutura de archivador	UNIDAD	1	$ 110.505,00
12	Cambio de rodachinas a silla giratoria juego x 5 unidades	UNIDAD	1	$ 40.472,48
13	Cambio de base o araña a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 78.712,67
14	Cambio de cilindro neumático a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 53.166,95
15	Cambio de platón secretarial a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 47.254,68
16	Cambio de platón basculante a silla gerencial	UNIDAD	1	$ 85.624,33
17	Cambio de mecanismo 2 palancas a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 117.391,00
18	Cambio de contacto permanente a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 65.678,50
19	Tapizada general de silla giratoria secretarial, o silla fija	UNIDAD	1	$ 101.759,50
20	Tapizada general de silla gerencial	UNIDAD	1	$ 169.212,38
21	Tapizada de espaldar en malla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 93.176,67
22	Cambio de espaldar o asiento a silla isósceles	UNIDAD	1	$ 67.966,53
23	Cambio de perilla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 11.555,00
24	Tapizado de silla odontología de pacientes	UNIDAD	1	$ 257.941,50
25	Cambio de rodachinas a mesa de alimentos piezas de pacientes juego x 4 unidades	UNIDAD	1	$ 33.894,59
26	Cambio de modulo forrado en formica a mesa de alimentos paciente	UNIDAD	1	$ 110.075,13
27	Tapizada general de silla reclino Matic	UNIDAD	1	$ 403.104,00
28	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, solo cuero sintético	UNIDAD	1	$ 364.828,50
29	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, cuero sintético y espuma	UNIDAD	1	$ 454.747,00
30	Tapizada de cabeceras sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 76.147,78

31	Tapizada general y pintada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 322.487,50
32	Cambio de modulo en triple y tapizada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 272.943,48
33	Tapizada general de colchoneta para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ 289.544,00
34	Tapizada general y cambio de espuma para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ 329.308,50
35	Cambio de modulo forrado en formica de nocheros habitaciones de pacientes	UNIDAD	1	$ 103.448,10
36	Tapizada general para silla de laboratorio (silla peluquería)	UNIDAD	1	$ 248.473,50
37	Cambio de espaldar a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 51.568,36
38	Cambio de módulo de asiento con espuma a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 80.351,50
39	Cambio de rodachinas para nochero juego x 4 unidades.	UNIDAD	1	$ 33.975,00
40	Cambio de modulo forrado en formica para escritorio.	UNIDAD	1	$ 205.626,04
41	Cambio de brazos para silla giratoria.	UNIDAD	1	$ 92.230,00
42	Cambio de niveladores para silla tándem.	UNIDAD	1	$ 15.237,00
43	Cambio de asiento de silla tándem.	UNIDAD	1	$ 40.675,00
44	Cambio puerta loker	UNIDAD	1	$ 121.025,00
45	cambio chapa escritorio	UNIDAD	1	$ 53.765,00
46	cambio niveladores escritorio	UNIDAD	1	$ 28.715,00
47	Cambio de espuma y tapizado silla giratoria.	UNIDAD	1	$ 98.605,00
48	Cambio de espuma y tapizado silla fija.	UNIDAD	1	$ 97.456,67
49	Tapizado de tándem de 3 puestos.	UNIDAD	1	$ 161.295,00
50	Tapizado asiento silla giratoria	UNIDAD	1	$ 68.498,00
51	Tapizado poltrón en cuero sintético	UNIDAD	1	$ 731.838,00

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento tomando como base el precio techo y aplicándole el % de descuento ofertado que se le aplicará a la totalidad de los ítems, la sumatoria que arroje del total de todos los ítems que conformen el grupo se tomará la menor oferta.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (%) máximo con dos decimales, ***no ofertar o dejar en blanco la casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar en la casilla requerida el*** % de descuento deseado y aplicara para todos los ítems del grupo, debe presentarlo en formato **PDF** y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. Si el oferente no desea realizar descuento debe llenar el campo con (0%). (*Los precios del resultado posterior al descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).*

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2025, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de expedición.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar y anexar este Formato, firmado por el representante legal en formato PDF.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica teniendo en cuenta que la modalidad es mínima cuantía.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario

del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, y demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los mantenimientos a realizar en el mobiliario serán desarrollados en las instalaciones de la empresa contratista, teniendo la obligación de recoger y devolver los mismos en el lugar que el contratante indique:

- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO-IMANT Carrera 43 a No. 48c sur –45 Municipio de Envigado (Antioquia) Teléfonos 3396627-3396607
- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BABEL, ubicado en la Avenida 43 No. 50 –75 Municipio de Bello (Antioquia) Teléfono 4536774.
- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BAANT, ubicado en la calle 70 No. 65 –20 Municipio de Medellín (Antioquia) Teléfono 4939340.
- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BAHOL, ubicado en la calle 111a No. 64c–350 municipio de Medellín (Antioquia) teléfono 4644116.
- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BARIO, ubicado en la carrera 70 No. 44 –25 municipio de Rionegro (Antioquia) teléfono 5629539.
- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BACER (Ubicado al interior de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo), dirección Calle 81 sur Nro. 66-180 Vereda el Morro del municipio de La Estrella – Antioquia

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 30/11/2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia; por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.*

***NOTA**: Se compromete a cumplir con lo estipulado* en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020; resolución 165 del 01de noviembre 2023; por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023: reglamentación de la facturación electrónica *la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).*

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL y/o certificado parafiscales firmado por el representante legal o revisor fiscal si están obligados, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de retenciones en la fuente, ica y estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.
Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
Debe adjuntar el RUT actualizado 2024.
Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas.
Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- Si es en el asunto:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.
ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.
ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.
ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.
ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del responsable de activos fijos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

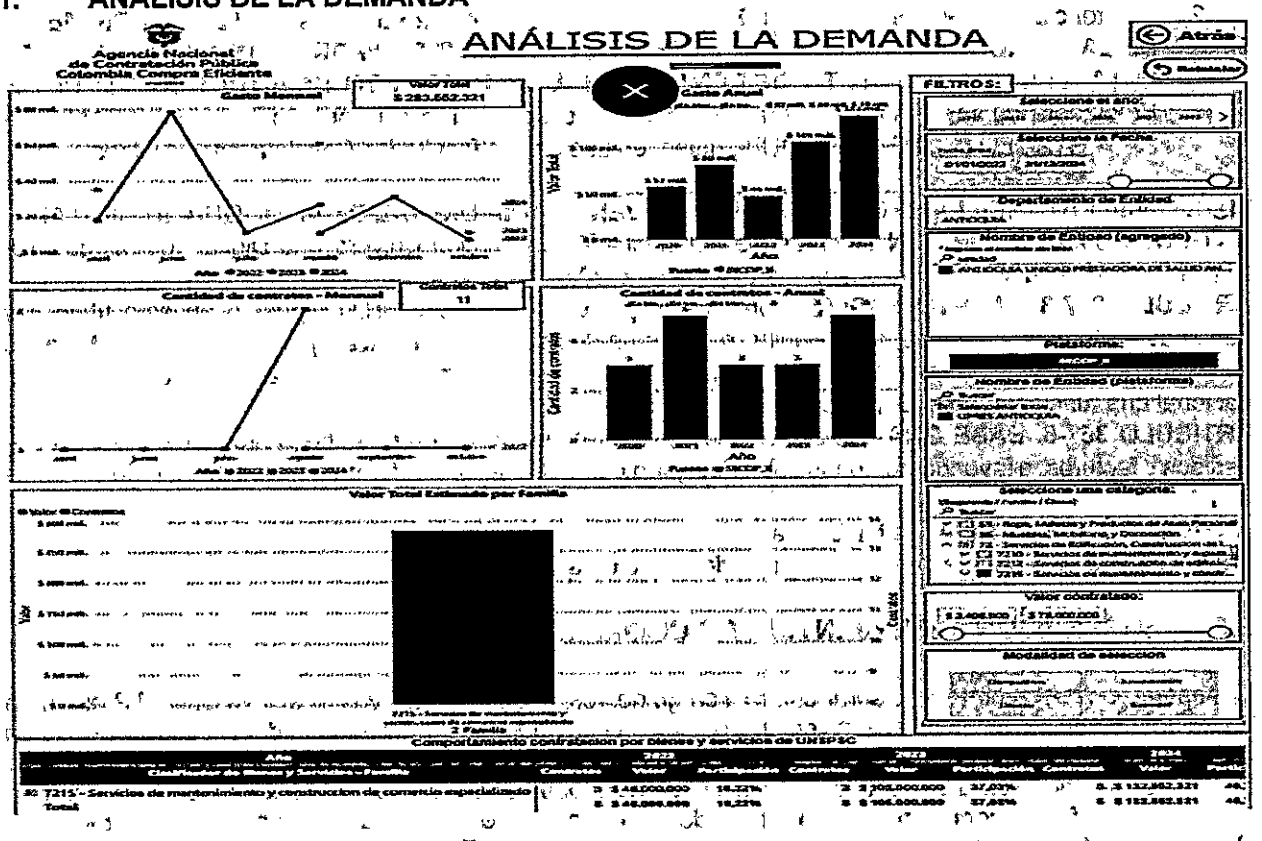
La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado.

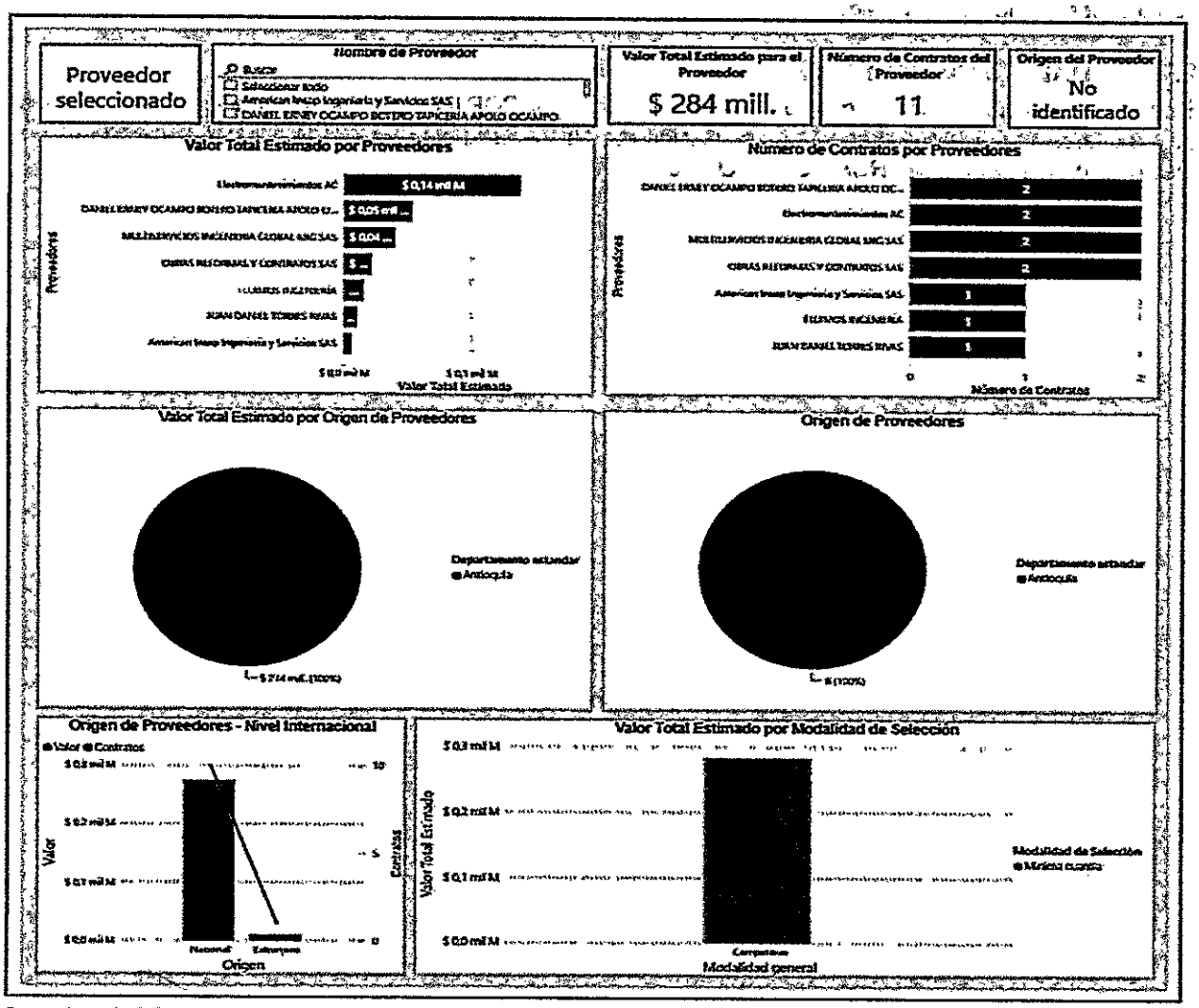
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías para este contrato se encuentran escritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

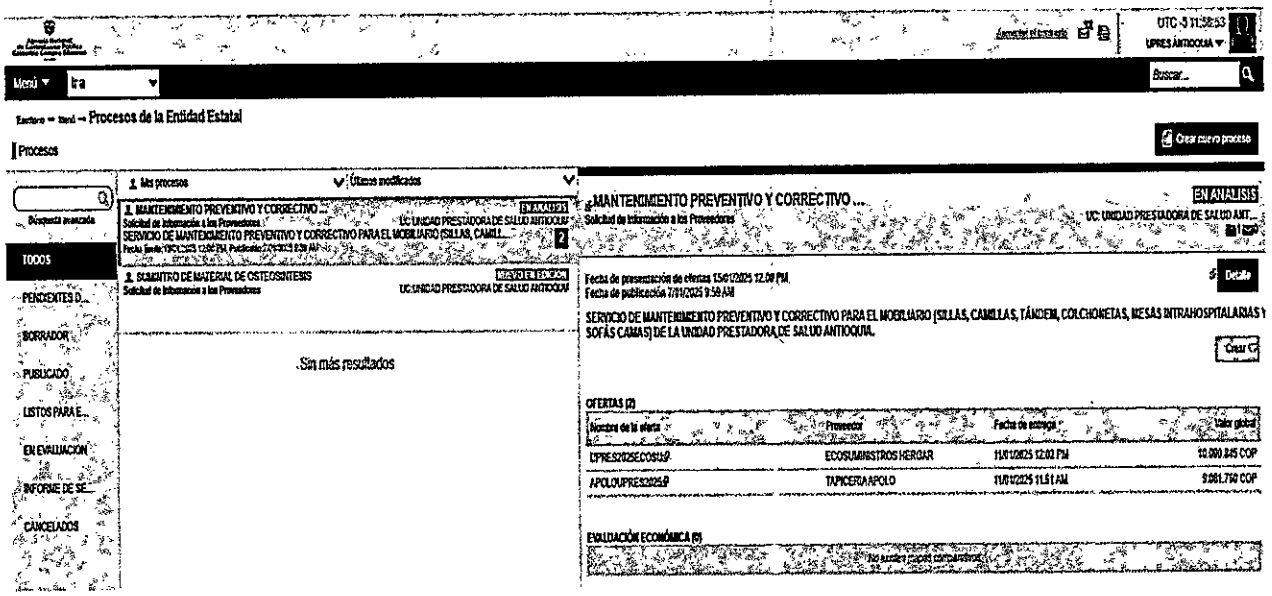
Una vez consultado en la plataforma del SECOP II en su herramienta de visualización para el análisis de la demanda y el análisis de la oferta podemos evidenciar que varios oferentes han estado en la capacidad de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el mobiliario (sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas) de la unidad prestadora de salud Antioquia y que se han adelantado tres procesos contractuales.

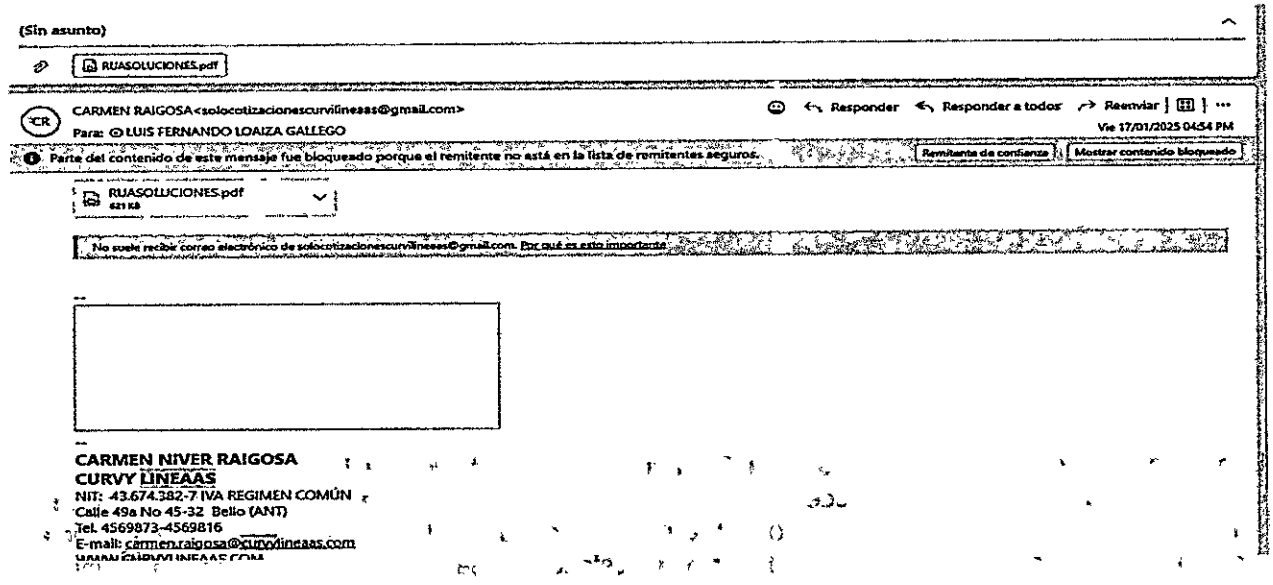
La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ha tenido un promedio de consumo en las últimas tres vigencias para la adquisición de este bien de entre Veinticinco millones setecientos treinta y ocho mil doscientos

cuarenta y seis pesos ($ 25.738.246,00) a Setenta y siete millones doscientos catorce mil setecientos cuarenta pesos ($ 77.214.740,00) por lo cual se evidencia la necesidad para realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el mobiliario (sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas) de la unidad prestadora de salud Antioquia, esto con el fin de mantener en condiciones óptimas del ambiente físico y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se solicita cotización por medio de la plataforma electrónica SECOP II y por correo electrónico a las Empresas, de las cuales, la única que presenta su cotización es: Tapicería Apolo y ECOSUMINISTROS HERGAR por medio de correo electrónico RUA SOLUCIONES





De acuerdo con los análisis económicos y técnicos previos al presente estudio, los cuales involucran precios de mercado y de registro histórico, en el Área Metropolitana del Valle de Aburra existen varias empresas que están en capacidad de prestar el servicio, para los fines que busca La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se determinó que todas ellas presentan un fin común en calidad de servicio y precio, pues cuentan con el personal capacitado para las funciones y objetivos dentro de los parámetros y requisitos que exige la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

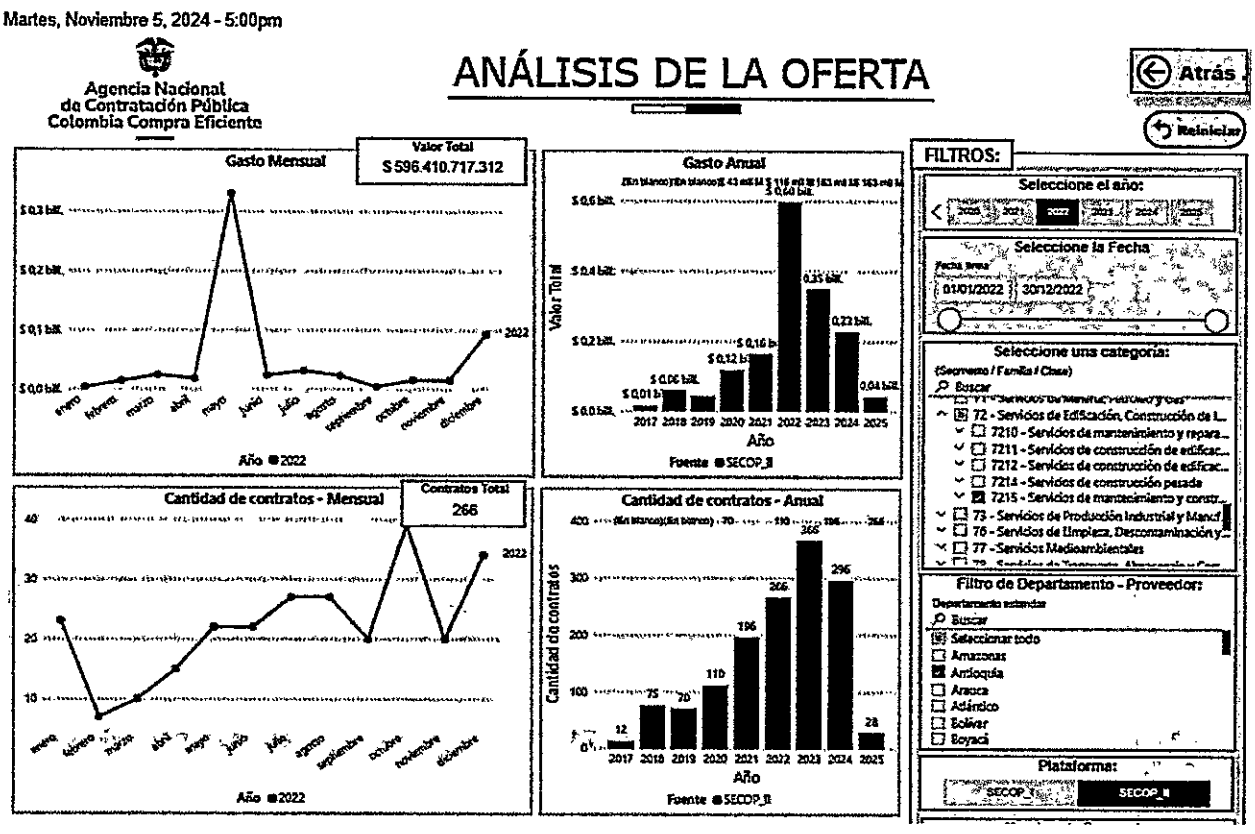
Para tener una base económica y determinar el valor estimado del contrato, se les solicitó cotización y se les suministró la información necesaria para la elaboración de la misma. Se deja claridad de que una vez aprobado el contrato los precios deberán mantenerse hasta la finalización del mismo.

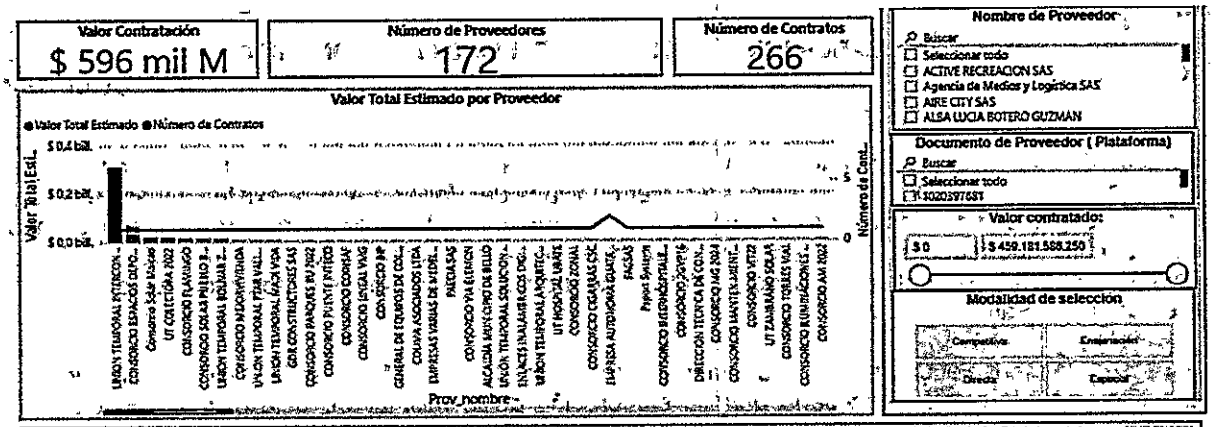
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

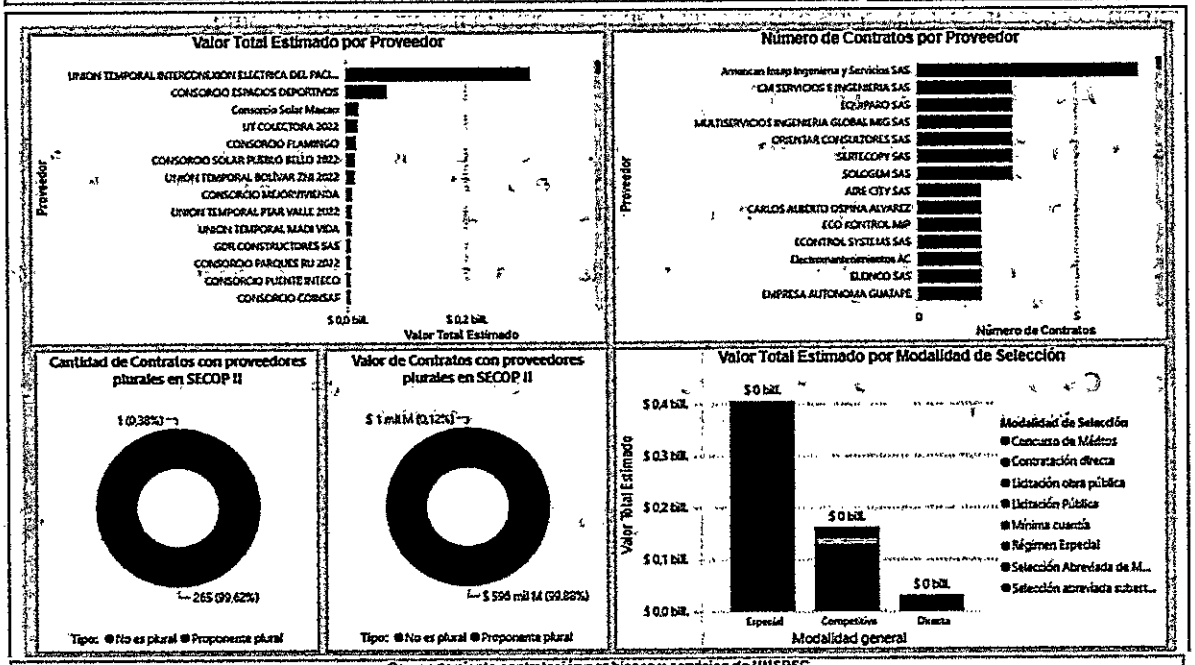
a) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad.

b) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

c) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	266	$ 596.410.717.312	100,00%	266	$ 596.410.717.312	100,00%
Total	266	$ 596.410.717.312	100,00%	266	$ 596.410.717.312	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Una vez consultado en la plataforma del SECOP II, herramienta de visualización para el análisis de la demanda y el análisis de la oferta podemos evidenciar que a través de la modalidad de mínima cuantía se han adelantado los procesos de contratación y que ha habido participación de varias entidades de tipo Mipymes que están en capacidad de hacer el mantenimiento preventivo o correctivo, las cuales cuentan con participación nacional a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectos del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se verificaron en la página del www.colombiacompraeficiente.secopII.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Al realizar la búsqueda en la página SECOPII, contratos de otras empresas, que reflejen el valor por ÍTEM como se requiere para este proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA	Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para las instalaciones de oficina abierta, muebles de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la CGR	ANTMC-004-2024	ANTMC-004-2024	$30.000.000
SENA REGIONAL QUINDIO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	MC-QDO-00157-2024	MC-QDO-00157-2024	$99.614.345

Los contratos encontrados en el SECOP II no son tenidos en cuenta para el precio techo de este proceso, por no contar con las especificaciones técnicas requeridas.

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP II) hay varios contratos de la vigencia 2022, 2023 y 2024 cuyo objeto son similares al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta porque las características técnicas de los mantenimientos tanto correctivos como preventivos, no son exactamente las mismos, lo cual conlleva a que los precios no puedan ser ofertados por el valor del mercado, por tal motivo existen una variación en lo referente a los precios, por lo anterior no es recomendable tener en cuentas mencionados valores para la estimación de valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO AÑO 2022	CONTRATO AÑO 2023	CONTRATO AÑO 2024	VR. PROYECTADO IPC 2022	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION						13,12%	9,28%	5,20%	
1	Ajuste de sillas reclino Matić ajuste	UNIDAD	1	$ 86.500,00	$ 126.140,00	$ 100.000,00	112.489,49	145.013,77	105.200,00	$ 105.200,00
2	Reparación de estructuras en madera de sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 108.000,00	$ 178.500,00	$ 180.000;00	140.449,30	205.208,17	189.360,00	$ 140.449,30
3	Pintura de silla tándem.	UNIDAD	1	$ -	$ 71.400,00	$ 80.000,00		82.083,27	84.160,00	$ 82.083,27
4	Pintura para archivador metálico de dos cuerpos.	UNIDAD	1	$ -	$ 190.000,00	$ 120.000,00		218.428,86	126.240,00	$ 126.240,00
5	Cromada de atriles para suministro de fluidos liquidos	UNIDAD	1	$ 106.000,00	$ 166.600,00	$ 100.000,00	137.848,39	191.527,62	105.200,00	$ 105.200,00
6	Cromada de estructuras metálicas de mesa auxiliar pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 142.000,00	$ 166.600,00	$ 150.000,00	184.664,82	191.527,62	157.800,00	$ 157.800,00
7	Soldadura para silla tandem	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 40.000,00			42.080,00	$ 42.080,00
8	Reparacion de puerta lokere metalico	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 80.000,00			84.160,00	$ 84.160,00
9	pintura para loker.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 200.000,00			210.400,00	$ 210.400,00
10	Soldadura para	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 40.000,00			42.080,00	$ 42.080,00

	loker metalico									
11	Reparación para estrutura de archivador	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 80.000,00			84.160,00	$ 84.160,00
12	Cambio de rodachinas a silla giratoria juego x 5 unidades	UNIDAD	1	$ 16.300,00	$ 23.800,00	$ 25.000,00	21.197,44	27.361,09	26.300,00	$ 21.197,44
13	Cambio de base o araña a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 42.400,00	$ 65.569,00	$ 50.000,00	55.139,35	75.379,80	52.600,00	$ 52.600,00
14	Cambio de cilindro neumático a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 35.700,00	$ 35.000,00	30.950,86	41.041,63	36.820,00	$ 30.950,86
15	Cambio de platón secretarial a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 24.900,00	$ 35.700,00	$ 34.995,00	32.381,37	41.041,63	36.814,74	$ 32.381,37
16	Cambio de platón basculante a silla gerencial	UNIDAD	1	$ 40.800,00	$ 47.600,00	$ 40.000,00	53.058,62	54.722,18	42.080,00	$ 42.080,00
17	Cambio de mecanismo 2 palancas a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 87.300,00	$ 107.100,00	$ 80.000,00	113.529,85	123.124,90	84.160,00	$ 84.160,00
18	Cambio de contacto permanente a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 48.000,00	$ 59.500,00	$ 40.000,00	62.421,91	68.402,72	42.080,00	$ 42.080,00
19	Tapizada general de silla giratoria secretarial, o silla fija	UNIDAD	1	$ 66.300,00	$ 59.500,00	$ 60.000,00	86.220,26	68.402,72	63.120,00	$ 63.120,00
20	Tapizada general de silla gerencial	UNIDAD	1	$ 109.000,00	$ 142.800,00	$ 150.000,00	141.749,76	164.166,54	157.800,00	$ 141.749,76
21	Tapizada de espaldar	UNIDAD	1	$ 28.500,00	$ 59.500,00	$ 50.000,00	37.063,01	68.402,72	52.600,00	$ 37.063,01

	en malla a silla giratoria									
22	Cambio de espaldar o asiento a silla isósceles	UNIDAD	1	$ 26.400,00	$ 57.740,00	$ 40.000,00	34.332,05	66.379,38	42.080,00	$ 34.332,05
23	Cambio de perilla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 6.200,00	$ 10.710,00	$ 5.000,00	8.062,83	12.312,49	5.260,00	$ 5.260,00
24	Tapizado de silla odontología de pacientes	UNIDAD	1	$ 226.000,00	$ 238.000,00	$ 200.000,00	293.903,16	273.610,89	210.400,00	$ 210.400,00
25	Cambio de rodachinas a mesa de alimentos piezas de pacientes juego x 4 unidades	UNIDAD	1	$ 20.100,00	$ 23.800,00	$ 25.000,00	26.139,18	27.361,09	26.300,00	$ 26.139,18
26	Cambio de modulo forrado en formica a mesa de alimentos paciente	UNIDAD	1	$ 64.000,00	$ 71.400,00	$ 80.000,00	83.229,21	82.083,27	84.160,00	$ 82.083,27
27	Tapizada general de silla reclino Matić	UNIDAD	1	$ 435.000,00	$ 333.200,00	$ 350.000,00	565.698,57	383.055,25	368.200,00	$ 368.200,00
28	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, solo cuero sintético	UNIDAD	1	$ 308.000,00	$ 333.200,00	$ 300.000,00	400.540,60	383.055,25	315.600,00	$ 315.600,00
29	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, cuero sintético	UNIDAD	1	$ 368.000,00	$ 416.500,00	$ 350.000,00	478.567,98	478.819,06	368.200,00	$ 368.200,00

	y espuma									
30	Tapizada de cabeceras sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 34.100,00	$ 71.400,00	$ 60.000,00	44.345,57	82.083,27	63.120,00	$ 44.345,57
31	Tapizada general y pintada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 231.300,00	$ 261.800,00	$ 280.000,00	300.795,58	300.971,98	294.560,00	$ 294.560,00
32	Cambio de modulo en triple y tapizada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 186.100,00	$ 214.200,00	$ 250.000,00	242.014,95	246.249,80	263.000,00	$ 242.014,95
33	Tapizada general de colchoneta para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ -	$ 238.000,00	$ 250.000,00		273.610,89	263.000,00	$ 263.000,00
34	Tapizada general y cambio de espuma para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ -	$ 285.600,00	$ 280.000,00		328.333,07	294.560,00	$ 294.560,00
35	Cambio de modulo forrado en formica de nocheros habitaciones de pacientes	UNIDAD	1	$ 53.000,00	$ 83.300,00	$ 80.000,00	68.924,19	95.763,81	84.160,00	$ 68.924,19
36	Tapizada general para silla de laboratorio (silla peluquería)	UNIDAD	1	$ -	$ 214.200,00	$ 200.000,00		246.249,80	210.400,00	$ 210.400,00

37	Cambio de espaldar a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 23.500,00	$ 47.600,00	$ 40.000,00	30.560,73	54.722,18	42.080,00	$ 30.560,73
38	Cambio de módulo de asiento con espuma a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 55.900,00	$ 65.450,00	$ 50.000,00	72.695,52	75.243,00	52.600,00	$ 52.600,00
39	Cambio de rodachinas para nochero juego x 4 unidades	UNIDAD	1	$ -	$ 29.750,00	$ 25.000,00		34.201,36	26.300,00	$ 26.300,00
40	Cambio de modulo forrado en formica para escritorio	UNIDAD	1	$ -	$ 154.700,00	$ 180.000,00		177.847,08	189.360,00	$ 177.847,08
41	Cambio de brazos para silla giratoria.	UNIDAD	1	$ -	$ 95.200,00	$ 70.000,00		109.444,36	73.640,00	$ 73.640,00
42	Cambio de niveladores para silla tándem.	UNIDAD	1	$ -	$ 23.800,00	$ 12.000,00		27.361,09	12.624,00	$ 12.624,00
43	Cambio de asiento de silla tándem.	UNIDAD	1	$ -	$ 47.600,00	$ 40.000,00		54.722,18	42.080,00	$ 42.080,00
44	Cambio puerta loker	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 100.000,00			105.200,00	$ 105.200,00
45	cambio chapa escritorio	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 40.000,00			42.080,00	$ 42.080,00
46	cambio niveladores escritorio	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 15.000,00			15.780,00	$ 15.780,00
47	Cambio de espuma y tapizado	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 80.000,00			84.160,00	$ 84.160,00

	silla giratoria.									
48	Cambio de espuma y tapizado silla fija.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 60.000,00			63.120,00	$ 63.120,00
49	Tapizado de tándem de 3 puestos.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 120.000,00			126.240,00	$ 126.240,00
50	Tapizado asiento silla giratoria	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -				$ -
51	Tapizado poltrón en cuero sintético	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 600.000,00				$ -

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

Se deja constancia que se realizan la verificaciones en la página WEB con la empresa INTER CASTER SILLAS Y COMPONENTES https://intercaster.com.co/pages/mantenimiento-de-sillas?srsltid=AfmBOop03qhy7ZxL_h-Nu6QCaMQMpSfVDVOEuBQ39lB2R_CcYMYD43eR PANEL2000 MUEBLES DE OFICINA https://www.panel2000.es/blog/como-realizar-el-mantenimiento-del-mobiliario-de-oficina WELL OFFICE https://www.welloffice.co/mantenimiento-de-mobiliario-activo donde no encontramos en el catálogo valores de los elementos a contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANALISIS DEL MERCADO			
ITEM	DESCRIPCION			COTIZACIÓN 1 (TAPICERIA APOLO, NIT 8272894)	COTIZACIÓN 2 (ECOSUMINISTROS HERGAR, NIT 900501878)	COTIZACIÓN 3 (RUA SOLUCIONES, NIT 901505203-5)	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	Ajuste de sillas reclino Matić ajuste	UNIDAD	1	$ 216.006,00	$ 240.008,00	$ 226.100,00	$ 216.006,00
2	Reparación de estructuras en madera de sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 248.590,00	$ 276.211,00	$ 309.400,00	$ 248.590,00
3	Pintura de silla tándem.	UNIDAD	1	$ 154.287,00	$ 171.430,00	$ 154.700,00	$ 154.287,00

4	Pintura para archivador metálico de dos cuerpos.	UNIDAD	1	$ 190.033,00	$ 211.149,00	$ 226.100,00	$ 190.033,00
5	Cromada de atriles para suministro de fluidos líquidos	UNIDAD	1	$ 218.421,00	$ 242.690,00	$ 273.700,00	$ 218.421,00
6	Cromada de estructuras metálicas de mesa auxiliar pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 240.217,00	$ 266.907,00	$ 309.400,00	$ 240.217,00
7	Soldadura para silla tandem	UNIDAD	1	$ 77.350,00	$ 85.944,00	$ 77.350,00	$ 77.350,00
8	Reparacion de puerta lokere metalico	UNIDAD	1	$ 136.850,00	$ 152.056,00	$ 214.200,00	$ 136.850,00
9	pintura para loker.	UNIDAD	1	255.850,00	$ 284.278,00	$ 380.800,00	$ 255.850,00
10	Soldadura para loker metalico	UNIDAD	1	$ 65.450,00	$ 72.722,00	$ 77.350,00	$ 65.450,00
11	Reparación para estrutura de archivador	UNIDAD	1	$ 136.850,00	$ 152.056,00	$ 190.400,00	$ 136.850,00
12	Cambio de rodachinas a silla giratoria juego x 5 unidades	UNIDAD	1	$ 48.070,00	$ 53.411,00	$ 45.220,00	$ 45.220,00
13	Cambio de base o araña a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 93.538,00	$ 103.931,00	$ 101.150,00	$ 93.538,00
14	Cambio de cilindro neumático a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 63.807,00	$ 70.897,00	$ 53.550,00	$ 53.550,00
15	Cambio de platón secretarial a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 62.128,00	$ 69.031,00	$ 77.350,00	$ 62.128,00
16	Cambio de platón basculante a silla gerencial	UNIDAD	1	$ 78.494,00	$ 87.215,00	$ 113.050,00	$ 78.494,00
17	Cambio de mecanismo 2 palancas a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 150.622,00	$ 167.358,00	$ 172.550,00	$ 150.622,00
18	Cambio de contacto permanente a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 89.277,00	$ 99.197,00	$ 101.150,00	$ 89.277,00
19	Tapizada general de silla giratoria secretarial, o silla fija	UNIDAD	1	$ 140.399,00	$ 155.998,00	$ 154.700,00	$ 140.399,00
20	Tapizada general de silla gerencial	UNIDAD	1	$ 196.675,00	$ 218.528,00	$ 214.200,00	$ 196.675,00
21	Tapizada de espaldar en malla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 112.467,00	$ 124.963,00	$ 113.050,00	$ 112.467,00
22	Cambio de espaldar o asiento a silla isósceles	UNIDAD	1	$ 101.601,00	$ 112.891,00	$ 113.050,00	$ 101.601,00
23	Cambio de perilla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 32.618,00	$ 36.243,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
24	Tapizado de silla odontologia de pacientes	UNIDAD	1	$ 305.483,00	$ 339.425,00	$ 380.800,00	$ 305.483,00
25	Cambio de rodachinas a mesa de alimentos piezas de pacientes juego x 4 unidades	UNIDAD	1	$ 51.733,00	$ 57.481,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00
26	Cambio de modulo forrado en formica a mesa de alimentos paciente	UNIDAD	1	$ 138.067,00	$ 153.408,00	$ 154.700,00	$ 138.067,00
27	Tapizada general de silla reclino Matic	UNIDAD	1	$ 438.008,00	$ 486.675,00	$ 499.800,00	$ 438.008,00
28	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, solo cuero sintético	UNIDAD	1	$ 414.057,00	$ 460.064,00	$ 630.700,00	$ 414.057,00
29	Tapizada de sofacama en madera pieza de	UNIDAD	1	$ 541.294,00	$ 601.438,00	$ 571.200,00	$ 541.294,00

	pacientes, cuero sintético y espuma						
30	Tapizada de cabeceras sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 107.950,00	$ 119.944,00	$ 154.700,00	$ 107.950,00
31	Tapizada general y pintada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 350.415,00	$ 389.349,00	$ 380.800,00	$ 350.415,00
32	Cambio de modulo en triple y tapizada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 303.872,00	$ 337.636,00	$ 345.100,00	$ 303.872,00
33	Tapizada general de colchoneta para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ 316.088,00	$ 351.208,00	$ 380.800,00	$ 316.088,00
34	Tapizada general y cambio de espuma para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ 364.057,00	$ 404.507,00	$ 511.700,00	$ 364.057,00
35	Cambio de modulo forrado en formica de nocheros habitaciones de pacientes	UNIDAD	1	$ 137.972,00	$ 153.303,00	$ 226.100,00	$ 137.972,00
36	Tapizada general para silla de laboratorio (silla peluquería)	UNIDAD	1	$ 286.547,00	$ 318.386,00	$ 380.800,00	$ 286.547,00
37	Cambio de espaldar a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 72.576,00	$ 80.639,00	$ 113.050,00	$ 72.576,00
38	Cambio de módulo de asiento con espuma a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 108.103,00	$ 120.115,00	$ 113.050,00	$ 108.103,00
39	Cambio de rodachinas para nochero juego x 4 unidades.	UNIDAD	1	$ 58.433,00	$ 64.925,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00
40	Cambio de modulo forrado en formica para escritorio.	UNIDAD	1	$ 233.405,00	$ 259.339,00	$ 273.700,00	$ 233.405,00
41	Cambio de brazos para silla giratoria.	UNIDAD	1	$ 153.812,00	$ 170.903,00	$ 113.050,00	$ 113.050,00
42	Cambio de niveladores para silla tándem.	UNIDAD	1	$ 47.466,00	$ 52.740,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
43	Cambio de asiento de silla tándem.	UNIDAD	1	$ 79.134,00	$ 87.927,00	$ 39.270,00	$ 39.270,00
44	Cambio puerta loker	UNIDAD	1	$ 136.850,00	$ 152.056,00	$ 214.200,00	$ 136.850,00
45	cambio chapa escritorio	UNIDAD	1	$ 65.450,00	$ 72.722,00	$ 77.350,00	$ 65.450,00
46	cambio niveladores escritorio	UNIDAD	1	$ 41.650,00	$ 46.278,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00
47	Cambio de espuma y tapizado silla giratoria.	UNIDAD	1	$ 113.050,00	$ 125.612,00	$ 154.700,00	$ 113.050,00
48	Cambio de espuma y tapizado silla fija.	UNIDAD	1	$ 89.250,00	$ 99.166,00	$ 113.050,00	$ 89.250,00
49	Tapizado de tándem de 3 puestos.	UNIDAD	1	$ 196.350,00	$ 218.166,00	$ 226.100,00	$ 196.350,00
50	Tapizado asiento silla giratoria	UNIDAD	1	$ 89.250,00	$ 99.166,00	$ 113.050,00	$ 89.250,00
51	Tapizado poltrón en cuero sintético	UNIDAD	1	$ 731.838,00	$ 813.153,00	$ 868.700,00	$ 731.838,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS GENERAL			
ITEM	DESCRIPCION			VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
1	Ajuste de sillas reclino Matić ajuste	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 105.200,00	$ 216.006,00	$ 150.402,00
2	Reparación de estructuras en madera de sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1		$ 140.449,30	$ 248.590,00	$ 194.519,65
3	Pintura de silla tándem.	UNIDAD	1		$ 82.083,27	$ 154.287,00	$ 118.185,13
4	Pintura para archivador metálico de dos cuerpos.	UNIDAD	1		$ 126.240,00	$ 190.033,00	$ 158.136,50
5	Cromada de atriles para suministro de fluidos líquidos	UNIDAD.	1		$ 105.200,00	$ 218.421,00	$ 105.200,00
6	Cromada de estructuras metálicas de mesa auxiliar pieza de pacientes	UNIDAD.	1		$ 157.800,00	$ 240.217,00	$ 199.008,50
7	Soldadura para silla tandem	UNIDAD	1		$ 42.080,00	$ 77.350,00	$ 59.715,00
8	Reparacion de puerta lokere metalico	UNIDAD	1	$ 45.026,00	$ 84.160,00	$ 136.850,00	$ 88.678,67
9	pintura para loker.	UNIDAD	1	$ 255.146,00	$ 210.400,00	$ 255.850,00	$ 240.465,33
10	Soldadura para loker metalico	UNIDAD	1		$ 42.080,00	$ 65.450,00	$ 53.765,00
11	Reparación para estrutura de archivador	UNIDAD	1		$ 84.160,00	$ 136.850,00	$ 110.505,00
12	Cambio de rodachinas a silla giratoria juego x 5 unidades	UNIDAD	1	$ 55.000,00	$ 21.197,44	$ 45.220,00	$ 40.472,48
13	Cambio de base o araña a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 52.600,00	$ 93.538,00	$ 78.712,67
14	Cambio de cilindro neumático a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 75.000,00	$ 30.950,86	$ 53.550,00	$ 53.166,95
15	Cambio de platón secretarial a silla giratoria	UNIDAD	1		$ 32.381,37	$ 62.128,00	$ 47.254,68
16	Cambio de platón basculante a silla gerencial	UNIDAD	1	$ 136.299,00	$ 42.080,00	$ 78.494,00	$ 85.624,33
17	Cambio de mecanismo 2 palancas a silla giratoria	UNIDAD	1		$ 84.160,00	$ 150.622,00	$ 117.391,00
18	Cambio de contacto permanente a silla giratoria	UNIDAD	1		$ 42.080,00	$ 89.277,00	$ 65.678,50
19	Tapizada general de silla giratoria secretarial, o silla fija	UNIDAD	1		$ 63.120,00	$ 140.399,00	$ 101.759,50
20	Tapizada general de silla gerencial	UNIDAD	1		$ 141.749,76	$ 196.675,00	$ 169.212,38
21	Tapizada de espaldar en malla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 37.063,01	$ 112.467,00	$ 93.176,67
22	Cambio de espaldar o asiento a silla isósceles	UNIDAD	1		$ 34.332,05	$ 101.601,00	$ 67.966,53
23	Cambio de perilla a silla giratoria	UNIDAD	1		$ 5.260,00	$ 17.850,00	$ 11.555,00

24	Tapizado de silla odontología de pacientes	UNIDAD	1		$ 210.400,00	$ 305.483,00	$ 257.941,50
25	Cambio de rodachinas a mesa de alimentos piezas de pacientes juego x 4 unidades	UNIDAD	1		$ 26.139,18	$ 41.650,00	$ 33.894,59
26	Cambio de modulo forrado en formica a mesa de alimentos paciente	UNIDAD	1		$ 82.083,27	$ 138.067,00	$ 110.075,13
27	Tapizada general de silla reclino Matić	UNIDAD	1		$ 368.200,00	$ 438.008,00	$ 403.104,00
28	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, solo cuero sintético	UNIDAD	1		$ 315.600,00	$ 414.057,00	$ 364.828,50
29	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, cuero sintético y espuma	UNIDAD	1		$ 368.200,00	$ 541.294,00	$ 454.747,00
30	Tapizada de cabeceras sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1		$ 44.345,57	$ 107.950,00	$ 76.147,78
31	Tapizada general y pintada de camilla fija	UNIDAD	1		$ 294.560,00	$ 350.415,00	$ 322.487,50
32	Cambio de modulo en triple y tapizada de camilla fija	UNIDAD	1		$ 242.014,95	$ 303.872,00	$ 272.943,48
33	Tapizada general de colchoneta para camilla de transporte	UNIDAD	1		$ 263.000,00	$ 316.088,00	$ 289.544,00
34	Tapizada general y cambio de espuma para camilla de transporte	UNIDAD	1		$ 294.560,00	$ 364.057,00	$ 329.308,50
35	Cambio de modulo forrado en formica de nocheros habitaciones de pacientes	UNIDAD	1		$ 68.924,19	$ 137.972,00	$ 103.448,10
36	Tapizada general para silla de laboratorio (silla peluquería)	UNIDAD	1		$ 210.400,00	$ 286.547,00	$ 248.473,50
37	Cambio de espaldar a silla giratoria	UNIDAD	1		$ 30.560,73	$ 72.576,00	$ 51.568,36
38	Cambio de módulo de asiento con espuma a silla giratoria	UNIDAD	1		$ 52.600,00	$ 108.103,00	$ 80.351,50
39	Cambio de rodachinas para nochero juego x 4 unidades.	UNIDAD	1		$ 26.300,00	$ 41.650,00	$ 33.975,00
40	Cambio de modulo forrado en formica para escritorio.	UNIDAD	1		$ 177.847,08	$ 233.405,00	$ 205.626,04
41	Cambio de brazos para silla giratoria.	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 73.640,00	$ 113.050,00	$ 92.230,00
42	Cambio de niveladores para silla tándem.	UNIDAD	1		$ 12.624,00	$ 17.850,00	$ 15.237,00
43	Cambio de asiento de silla tándem.	UNIDAD	1		$ 42.080,00	$ 39.270,00	$ 40.675,00
44	Cambio puerta loker	UNIDAD	1		$ 105.200,00	$ 136.850,00	$ 121.025,00
45	cambio chapa escritorio	UNIDAD	1		$ 42.080,00	$ 65.450,00	$ 53.765,00
46	cambio niveladores escritorio	UNIDAD	1		$ 15.780,00	$ 41.650,00	$ 28.715,00
47	Cambio de espuma y tapizado silla giratoria.	UNIDAD	1		$ 84.160,00	$ 113.050,00	$ 98.605,00
48	Cambio de espuma y tapizado silla fija.	UNIDAD	1	$ 140.000,00	$ 63.120,00	$ 89.250,00	$ 97.456,67

49	Tapizado de tándem de 3 puestos.	UNIDAD	1		$ 126.240,00	$ 196.350,00	$ 161.295,00
50	Tapizado asiento silla giratoria	UNIDAD	1	$ 47.746,00		$ 89.250,00	$ 68.498,00
51	Tapizado poltrón en cuero sintético	UNIDAD	1			$ 731.838,00	$ 731.838,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar a través de SECOP II, se obtuvo respuesta de un proveedor TAPICERIA APOLO y ECOSUMINISTROS HERGAR Y RUA SOLICIONES por consiguiente se enviaron a los correos electrónicos de los posible oferentes solicitud de cotización obteniendo respuesta de la empresa: RUA SOLUCIONES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Ajuste de sillas reclino. Matić ajuste	1	$ 150.402,00	$ 150.402,00
2	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Reparación de estructuras en madera de sofacamas pieza de pacientes	1	$ 194.519,65	$ 194.519,65
3	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Pintura de silla tándem.	1	$ 118.185,13	$ 118.185,13
4	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Pintura para archivador metálico de dos cuerpos.	1	$ 158.136,50	$ 158.136,50
5	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cromada de atriles para suministro de fluidos líquidos	1	$ 105.200,00	$ 105.200,00
6	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cromada de estructuras metálicas de mesa auxiliar pieza de pacientes	1	$ 199.008,50	$ 199.008,50
7	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Soldadura para silla tandem	1	$ 59.715,00	$ 59.715,00
8	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Reparacion de puerta lokere metalico	1	$ 88.678,67	$ 88.678,67
9	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	pintura para loker.	1	$ 240.465,33	$ 240.465,33
10	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Soldadura para loker metalico	1	$ 53.765,00	$ 53.765,00
11	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Reparación para estrutura de archivador	1	$ 110.505,00	$ 110.505,00
12	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de rodachinas a silla giratoria juego x 5 unidades	1	$ 40.472,48	$ 40.472,48
13	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de base o araña a silla giratoria	1	$ 78.712,67	$ 78.712,67
14	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de cilindro neumático a silla giratoria	1	$ 53.166,95	$ 53.166,95
15	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de platón secretarial a silla giratoria	1	$ 47.254,68	$ 47.254,68
16	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de platón basculante a silla gerencial	1	$ 85.624,33	$ 85.624,33
17	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de mecanismo 2 palancas a silla giratoria	1	$ 117.391,00	$ 117.391,00

18	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de contacto permanente a silla giratoria	1	$ 65.678,50	$ 65.678,50
19	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada general de silla giratoria secretarial, o silla fija	1	$ 101.759,50	$ 101.759,50
20	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada general de silla gerencial	1	$ 169.212,38	$ 169.212,38
21	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada de espaldar en malla a silla giratoria	1	$ 93.176,67	$ 93.176,67
22	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de espaldar o asiento a silla isósceles	1	$ 67.966,53	$ 67.966,53
23	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de perilla a silla giratoria	1	$ 11.555,00	$ 11.555,00
24	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizado de silla odontología de pacientes	1	$ 257.941,50	$ 257.941,50
25	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de rodachinas a mesa de alimentos piezas de pacientes juego x 4 unidades	1	$ 33.894,59	$ 33.894,59
26	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de modulo forrado en formica a mesa de alimentos paciente	1	$ 110.075,13	$ 110.075,13
27	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada general de silla reclino Matić	1	$ 403.104,00	$ 403.104,00
28	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, solo cuero sintético	1	$ 364.828,50	$ 364.828,50
29	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, cuero sintético y espuma	1	$ 454.747,00	$ 454.747,00
30	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada de cabeceras sofacamas pieza de pacientes	1	$ 76.147,78	$ 76.147,78
31	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada general y pintada de camilla fija	1	$ 322.487,50	$ 322.487,50
32	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de modulo en triple y tapizada de camilla fija	1	$ 272.943,48	$ 272.943,48
33	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada general de colchoneta para camilla de transporte	1	$ 289.544,00	$ 289.544,00
34	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada general y cambio de espuma para camilla de transporte	1	$ 329.308,50	$ 329.308,50
35	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de modulo forrado en formica de nocheros habitaciones de pacientes	1	$ 103.448,10	$ 103.448,10
36	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizada general para silla de laboratorio (silla peluquería)	1	$ 248.473,50	$ 248.473,50
37	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de espaldar a silla giratoria	1	$ 51.568,36	$ 51.568,36
38	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de módulo de asiento con espuma a silla giratoria	1	$ 80.351,50	$ 80.351,50
39	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de rodachinas para nochero juego x 4 unidades.	1	$ 33.975,00	$ 33.975,00
40	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de modulo forrado en formica para escritorio.	1	$ 205.626,04	$ 205.626,04
41	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de brazos para silla giratoria.	1	$ 92.230,00	$ 92.230,00
42	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de niveladores para silla tándem.	1	$ 15.237,00	$ 15.237,00
43	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de asiento de silla tándem.	1	$ 40.675,00	$ 40.675,00

44	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio puerta loker	1	$ 121.025,00	$ 121.025,00
45	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	cambio chapa escritorio	1	$ 53.765,00	$ 53.765,00
46	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	cambio niveladores escritorio	1	$ 28.715,00	$ 28.715,00
47	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de espuma y tapizado silla giratoria.	1	$ 98.605,00	$ 98.605,00
48	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Cambio de espuma y tapizado silla fija.	1	$ 97.456,67	$ 97.456,67
49	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizado de tándem de 3 puestos..	1	$ 161.295,00	$ 161.295,00
50	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizado asiento silla giratoria	1	$ 68.498,00	$ 68.498,00
51	A-02-02-02-008-07-01-05	16	UPRES	Tapizado poltrón en cuero sintético	1	$ 731.838,00	$ 731.838,00

SI LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO
Responsables activos fijos UPRES ANTIOQUIA

Aplica **Anexos**
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Formato oferta económica
- ☐ Sostenibilidad de precios
- ☐ Compromiso de las buenas normas ambientales
- ☐ Origen licito de los recursos
- ☐ Inhabilidades e incompatibilidades
- ☐ Integridad de precios
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
- ☐ Certificado de no estar reportado en la pagina de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- ☐ Carta presentación de la propuesta.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, requiere realizar la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el mobiliario (sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas), con el fin de mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Dejar de realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el mobiliario (sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas), afectaría la calidad de los servicios, estadía laboral de los profesionales de la salud y personal uniformado; es por ello que:

A) La adquisición de los servicios, se hacen necesarios con el fin de mantener los bienes muebles e inmuebles en buen estado.

B) consultado los contratos en ejecución y verificada la Planta de Personal, no existe el servicio, ni el personal, que suplan la demanda del servicio requerido y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación relacionada.

C) Por la cuantía no se encuentra cobijado bajo Ningún Tratado Internacional de Comercio.

En mí calidad de almacenista, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el aplicativo QUIPU el Inventario de Bienes, los elementos que se necesitan para realizar dichos mantenimientos y la mano de obra no contamos con ellos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios.

SI LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO
Responsables activos fijos UPRES ANTIOQUIA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento Preventivo:** El proponente deberá garantizar dentro de los mantenimientos preventivos las siguientes actividades: ➢ Limpieza de los componentes. ➢ Ajuste de partes. ➢ Puesta en funcionamiento del bien mueble. ➢ Lubricación de componentes. ➢ Pintura.		
2	**Mantenimiento Correctivo:** Actividades que se realizan sobre los bienes muebles e inmuebles para corregir fallas o averías como tapizado, cambio rodachinas, Cambio de cilindro neumático, Cambio de platón, Cambio de platón basculante, Cambio de mecanismo 2 palancas, Cambio de contacto permanente, Cambio de espaldar o asiento, Cambio de perilla, Cambio de modulo forrado en formica, Cambio de modulo en triple, Cambio de espaldar, Cambio de módulo de asiento con espuma, Cambio de brazos para silla, Cambio de asiento de silla los cuales de que detienen la operación normal del bien. Para lo cual el contratista deberá rendir un informe al supervisor del contrato en donde se evidencie el antes y después de los bienes a intervenir.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los servicios de mantenimiento las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00.		
2	El oferente garantizará el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		
3	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será cuarenta y ocho (48) horas calendario para recoger los elementos en mal estado y ocho (08) días calendario para devolverlos reparados.		
4	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
5	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos originales, que se encuentren averiados, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas.		
6	Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todas las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas. involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (3) meses contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento preventivo o correctivo.		
7	Los mantenimientos preventivos y correctivos, el oferente deben contar con personal idóneo y certificar que cuentan con experiencia en mantenimiento de		

	mobiliario mínimo un año y dicho mantenimiento se realizarán en las instalaciones del contratista con las herramientas adecuadas, no se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		
8	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.		
9	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
10	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado, reporte o pantallazo de la búsqueda donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
11	El oferente asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional.		
12	El oferente certificará por escrito que realizará aleatoriamente una prueba del funcionamiento de las sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas con el fin de verificar que funcionen de manera efectiva y segura, en caso de un mal funcionamiento se repara de nuevo. Sin costo adicional.		
13	El contratista suministrará la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos y deberá entregar los elementos en perfecto funcionamiento.		
14	El oferente debe garantizar y certificar la originalidad de los repuestos y/o elementos instalados.		
15	Certificar que dotará al personal que realice las actividades objeto a contratar de los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.		
16	El oferente deberá presentar compromiso de que traerá una silla de reposición, por cada silla que lleve a mantenimiento, de características similares y por el tiempo que dure su reparación.		
17	El oferente debe conocer y aplicar los protocolos y/o procedimientos estandarizados para el mantenimiento de sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas.		
18	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de las solitudes por parte del supervisor para realizar la entrega de los elementos y la prestación del servicio en un tiempo		

	máximo de tres (48) horas después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato.		
19	El oferente podrá tener sede principal en cualquier parte del territorio nacional, no obstante, para este proceso debe contar con una sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, El oferente deberá anexar la dirección de la empresa y permitirá que se le realice una visita técnica para confirmar la veracidad de la información suministrada.		
22	Todos y cada uno de los mantenimientos deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.		

SI LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO
Responsables activos fijos UPRES ANTIOQUI

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SI LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO
Responsables activos fijos UPRES ANTIOQUIA

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

4	3	2	1	No.	
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	clase	
Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Selección	Selección	Selección	Etapa	
Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo	
Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos	Incumplimiento normativo frente a manejo ambiental	Descripción	
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	2	Probabilidad	
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Calificación total	
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad	
Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?	
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienta	Tratamiento/controles a ser implementados	
2	2	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	3	3	3	Impacto	
5	5	5	5	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
Si	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del	
Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentació	Con la presentación	Fecha estimada en que se inicia el	
A mediados de la vigencia fisca	20 días después de recibidas el total de	20 días después de	20 días después de	Fecha estimada en que se completa el	
Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios	En la evaluación de las	En la evaluación de las	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Anual	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad	

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de	Son los derivados de los cambios de las	Derivados de cambios regulatorios o reglamentario	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por	• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente detectada	De acuerdo al cronograma	Verificación Permanente	De acuerdo al cronograma del
Inmediatamente detectada	Antes, durante y en	Durante la ejecución del	-Dentro de los términos
Verificar información	Estando alertas y atendiendo l	Verificando periódicamente la normativa	Con notificaciones, de acuerdo a los
Cada vez que se presente la	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia	Permanente, mientras se logre

SI LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO
Responsables activos fijos UPRES ANTIOQUIA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS, SILLAS LABORATORIO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MOBILIARIO EN GENERAL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Programar, ejecutar y verificar las actividades necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia Con el fin de garantizar continuidad en la prestación de los servicios misionales, optimizando los recursos invertidos para tal fin.

Posibles daños a al mobiliario en caso de las sillas giratorias cambio del cilindro, rodachinas, tapizado, las camillas tapizado, soldadura, escritorios formica, chapa cajonera, poltrona tapizado del cuero sintético, ajustes chasis de las mismas, etc.

El mantenimiento preventivo y correctivo, se ejecuta de acuerdo a las inspecciones realizadas y reportes por parte de los diferentes integrantes de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Los mobiliarios y enseres a los cuales se les prestara el servicio del presente estudio son:

-INVENTARIO BASE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
TÁNDEM METÁLICO	149
SILLAS GIRATORIAS SIN BRAZOS	97
SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	283
SILLAS FIJAS	203
SOFACAMA EN MADERA	49
SOFÁ TAPIZADO	08
SILLAS EN MADERA COLOR TINTILLA	140
MESA AUXILIAR PUENTE CON RODACHINAS PARA ALIMENTO	61
ATRILES PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS LÍQUIDOS	50
CAMILLAS	127
SILLAS DE LABORATORIO	51

SI LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO
Responsable Activos Fijos UPRES ANTIOQUIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES ANTIOQUIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
8. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
9. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
10. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los **CINCO** (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.
11. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
12. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de Orden Nacional como Territorial.
13. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única (Pólizas contractuales)
14. Informar por escrito al Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso.
15. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
16. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia
17. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.
18. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
19. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del **CONTRATISTA,** asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
20. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.

21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
22. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
23. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25. Todos y cada uno de los mantenimientos deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.
26. La empresa oferente deberá desarrollar el objeto a contratar en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios, en horas laborales concertadas con el supervisor del contrato.
27. La empresa contratista deberá recoger el mobiliario objeto del futuro contrato en horas laborales, previo acuerdo con el supervisor.
28. El proveedor deberá tener todo el personal con su respectiva carne de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
29. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
30. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial
31. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

32. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 3. Certificado no superior a tres meses emitido por la por el ministerio de trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

33. Criterios ambientales: _ aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. – Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros entre otros relacionados en el titulo 6 residuos peligros del decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional; o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultado de la prestación de sus servicios a la UPRES Antioquia (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

34. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de ***Facturas Electrónicas,*** CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y, DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17)., Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica.

35. EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y demás impuestos de orden nacional, departamental y municipal que se deban aplicar de acuerdo a la naturaleza jurídica y tributaria del contratista.

36. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).
37. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

38. Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCION Y TELEFONO _____

ENVIGADO, _____ de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	
DEFINICIÓN:		I: Individual		UT: Unión Temporal		C: Consorcio						

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ENVIGADO,_____ de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ENVIGADO, _____ 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y

acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ENVIGADO, _____ 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal:: domiciliado en Domicio de la persona firmante; identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ENVIGADO, _____ 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: formato de oferta económica del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, COLCHONETAS, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (%) máximo con dos decimales, no ofertar o dejar en blanco la casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar en la casilla requerida el % de descuento deseado y aplicara para todos los ítems del grupo, debe presentarlo en formato PDF y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. Si el oferente no desea realizar descuento debe llenar el campo con (0%). (Los precios del resultado posterior al descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

OFERTA ECONÓMICA SE DEBERA DILIGENCIAR EN UN PORCENTAJE DE DESCUENTO EN SIGUIENTE ESPACIO _____ %

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TARIFA A OFERTAR CON IVA
1	A-02-02-02-008-07-01-05	Ajuste de sillas reclino Matic ajuste	UNIDAD	1	$ 105.200,00
2	A-02-02-02-008-07-01-05	Reparación de estructuras en madera de sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 189.360,00
3	A-02-02-02-008-07-01-05	Pintura de silla tándem.	UNIDAD	1	$ 84.160,00
4	A-02-02-02-008-07-01-05	Pintura para archivador metálico de dos cuerpos.	UNIDAD	1	$ 70.000,00
5	A-02-02-02-008-07-01-05	Cromada de atriles para suministro de fluidos líquidos	UNIDAD	1	$ 105.200,00
6	A-02-02-02-008-07-01-05	Cromada de estructuras metálicas de mesa auxiliar pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 157.800,00
7	A-02-02-02-008-07-01-05	Soldadura para silla tandem	UNIDAD	1	$ 40.000,00
8	A-02-02-02-008-07-01-05	Reparación de puerta lokere metálico	UNIDAD	1	$ 84.160,00
9	A-02-02-02-008-07-01-05	pintura para loker.	UNIDAD	1	$ 180.000,00
10	A-02-02-02-008-07-01-05	Soldadura para loker metálico	UNIDAD	1	$ 40.000,00
11	A-02-02-02-008-07-01-05	Reparación para estructura de archivador	UNIDAD	1	$ 84.160,00
12	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de rodachinas a silla giratoria juego x 5 unidades	UNIDAD	1	$ 14.852,00
13	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de base o araña a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 14.852,00
14	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de cilindro neumático a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 11.751,00
15	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de platón secretarial a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 35.000,00
16	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de platón basculante a silla gerencial	UNIDAD	1	$ 42.080,00
17	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de mecanismo 2 palancas a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 84.160,00
18	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de contacto permanente a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 42.080,00

19	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada general de silla giratoria secretarial, o silla fija	UNIDAD	1	$ 47.700,00
20	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada general de silla gerencial	UNIDAD	1	$ 100.000,00
21	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada de espaldar en malla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 47.700,00
22	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de espaldar o asiento a silla isósceles	UNIDAD	1	$ 30.000,00
23	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de perilla a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 5.260,00
24	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizado de silla odontología de pacientes	UNIDAD	1	$ 210.400,00
25	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de rodachinas a mesa de alimentos piezas de pacientes juego x 4 unidades	UNIDAD	1	$ 26.300,00
26	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de modulo forrado en formica a mesa de alimentos paciente	UNIDAD	1	$ 84.160,00
27	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada general de silla reclino Matić	UNIDAD	1	$ 368.200,00
28	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, solo cuero sintético	UNIDAD	1	$ 315.600,00
29	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada de sofacama en madera pieza de pacientes, cuero sintético y espuma	UNIDAD	1	$ 368.200,00
30	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada de cabeceras sofacamas pieza de pacientes	UNIDAD	1	$ 63.120,00
31	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada general y pintada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 294.560,00
32	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de modulo en triple y tapizada de camilla fija	UNIDAD	1	$ 263.000,00
33	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada general de colchoneta para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ 263.000,00
34	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada general y cambio de espuma para camilla de transporte	UNIDAD	1	$ 294.560,00
35	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de modulo forrado en formica de nocheros habitaciones de pacientes	UNIDAD	1	$ 84.160,00
36	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizada general para silla de laboratorio (silla peluquería)	UNIDAD	1	$ 210.400,00
37	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de espaldar a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 42.080,00
38	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de módulo de asiento con espuma a silla giratoria	UNIDAD	1	$ 47.000,00
39	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de rodachinas para nochero juego x 4 unidades.	UNIDAD	1	$ 26.300,00
40	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de modulo forrado en formica para escritorio.	UNIDAD	1	$ 150.000,00
41	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de brazos para silla giratoria.	UNIDAD	1	$ 50.000,00
42	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de niveladores para silla tándem.	UNIDAD	1	$ 12.624,00
43	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de asiento de silla tándem.	UNIDAD	1	$ 39.270,00
44	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio puerta loker	UNIDAD	1	$ 105.200,00
45	A-02-02-02-008-07-01-05	cambio chapa escritorio	UNIDAD	1	$ 42.080,00
46	A-02-02-02-008-07-01-05	cambio niveladores escritorio	UNIDAD	1	$ 15.780,00
47	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de espuma y tapizado silla giratoria.	UNIDAD	1	$ 47.700,00
48	A-02-02-02-008-07-01-05	Cambio de espuma y tapizado silla fija.	UNIDAD	1	$ 55.000,00
49	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizado de tándem de 3 puestos.	UNIDAD	1	$ 126.240,00
50	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizado asiento silla giratoria	UNIDAD	1	$ 18.041,00
51	A-02-02-02-008-07-01-05	Tapizado poltrón en cuero sintético	UNIDAD	1	$ 731.838,00

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el **cuestionario** que se encuentra en el SECOP2, nombrado ***"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD. "*** el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

Nota 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Nota 5: *LA SUMATORIA DEL VALOR UNITARIO OFERTADO, SE TOMARÁ COMO EL VALOR DE LA OFERTA A CALIFICAR DE FORMA GLOBAL.*

Nota 6: Para los elementos que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en determinado momento requiera y que estos no se encuentren relacionados en la oferta ni el listado para mantenimiento correctivo, se tendrá en cuenta los precios del mercado de tres cotizaciones de diferentes empresas legalmente constituidas, tomando el menor valor cotizado, previa verificación del contador de la UPRES Antioquia y el Ordenador del gasto.

Este formato no se debe modificar y se debe diligenciar en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en Word en la plataforma del SECOP2.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Envigado,_____ de_____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera
Envigado-Antioquia.

Yo_____ en mi calidad de _____ la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el presente proceso de contratación, que tiene como objeto, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

Envigado, _____ de_____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Carrera 43 48 c sur 45 Barrio Primavera,
Envigado-Antioquia.

La unidad prestadora de salud Antioquia como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 Art. 14, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental; defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, los productos químicos se debe de contar con las hojas de seguridad según lo establecido a la ley 55 del 02/07/1993, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Antioquia en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, _____ de_____ 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: _____, que tiene por objeto la: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el mobiliario (sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas) de la unidad prestadora de salud Antioquia.
Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Envigado, Antioquia _____ de_____ de 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: _____, que tiene por objeto la: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el mobiliario (sillas, camillas, tándem, colchonetas, mesas intrahospitalarias y sofás camas) de la unidad prestadora de salud Antioquia.

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

Envigado, Antioquia _____ de_____ de 2025.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Yo_____ en mi calidad de _____ la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. **N° de proceso**, que tiene como objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TANDEM, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFAS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA

Envigado, Antioquia _____ de_____ de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera.43a 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación directa No. _____, que tiene por objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL MOBILIARIO (SILLAS, CAMILLAS, TÁNDEM, MESAS INTRAHOSPITALARIAS Y SOFÁS CAMAS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento y como representante legal de la empresa _____ : Que actualmente me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, me obligo a realizar los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:_____. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____

FIRMA

Envigado, Antioquía_____ de _____ 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Cra 43 A 48 C Sur 45
Envigado, Antioquía

Referencia: Proceso N° _____ que tiene por objeto _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit, N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo N°6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro De Deudores Alimentarios Morosos /REDAM) reglamentado por la ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro De Deudores Alimentarios Morosos /REDAM) y se crean otras disposiciones"

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

CIUDAD Y FECHA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UPRES ANTIOQUIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional; y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

POLICÍA NACIONAL

compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de una proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UPRES ANTIOQUIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UPRES ANTIOQUIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta

hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UPRES ANTIOQUIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II; y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UPRES ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones